

Subsidios y Beneficios Propios

Año	Mes	Tipo Subsidio o Beneficio (no completar)	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Tipo unidad monetaria	Inicio periodo o plazo de postulación	Fin periodo o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto integro	Número máximo de beneficiarios	Razones de la exclusión de datos (no completar)	Nombre del Programa	Enlace a mayor información
2025	AGOSTO		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPTO. DE VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD	<p>Requisitos generales de ingreso al programa:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Personas mayores de 18 años. -Acreditar condición de propietario o usufructuario vitalicio de la vivienda y residir en el domicilio en el cual se requiere realizar obras de mejoramiento. -No haber sido beneficiario del Subsidio de Mejoramiento de Vivienda entregado por el Departamento de Proyectos de Inversiones en la comunidad en los últimos 3 años. -Encontrarse incorporado en el Registro Social de Hogares (RSH) o instrumento que lo reemplace. -Presentar situación de vulnerabilidad social, económica o necesidad manifiesta. -Contar con informe de factibilidad técnica favorable de la obra a ejecutar, emitido por profesional de la Dirección de Desarrollo Comunitario arquitecto, constructor civil u otro pertinente a la obra a realizar; el cual contendrá entre otros aspectos: itemizado general de materiales y plazo estimado de ejecución. -No ser beneficiarios del Subsidio para Reparación y Mejoramiento de la Vivienda, Título II del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. -En los casos en que, producto de situaciones de emergencia, se requiera realizar trabajos de reparación de viviendas; solo será requisito contar con: <ul style="list-style-type: none"> a) Informe técnico que acredite necesidad y factibilidad técnica de la obra, emitido por profesional arquitecto, constructor civil o similar, que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario. b) Expediente de Seguridad Pública de Las Condes. c) Informe social emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario. 	774.000.000	PESOS	ENERO	DICIEMBRE	ACORDE A REQUISITOS Y A DISPOSICIÓN PRESUPUESTARIA	NO DEFINIDO	MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN LAS VIVIENDAS PERTENECIENTES A PERSONAS PROPIETARIAS Y USUFRUCTUARIAS EN LA COMUNA DE LAS CONDES.	DECRETO	PÓNESE EN VIGENCIA	4618	16/12/2024	Programa Subsidio Mejoramiento de Vivienda 2025	1		SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025	<p>Decreto Alcaldicio sección 1° N° 4618 de fecha 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa Subsidio Mejoramiento de Vivienda 2025</p> <p>Dec Sec 1° N°2223 de fecha 05/07/2025 que modifica el programa Subsidio mejoramiento vivienda 2025</p>